



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRAMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>Levantamiento topográfico</b>							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en clave catastral y valor catastral de la superficie del terreno y construcción cuando existe y gráfico del polígono del inmueble.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Manual Catastral del Estado de México (ACGC005, ACGC006, ACGC007) y Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art. 166, 170 fracción XII, 171 fracción XVIII y 173) y Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Art.5 fracción 1, 21, 22, y 23)					
DOCUMENTO A OBTENER:		Levantamiento topográfico impreso				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud del propietario del inmueble					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOFRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOFRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
-RECIBO DE PAGO DE PREDIAL ACTUALIZADO -DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD -CARTA PODER SI EL SOLICITANTE NO ES PROPIETARIO INCLUIR IDENTIFICACIONES CON FOTOGRAFIA -IDENTIFICACION CON FOTOFRAFIA -PAGO DE DERECHOS EN TESORERIA -RELACION DE COLINDANTES		NO	2	Manual Catastral del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Reglamento del título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		El tiempo de respuesta para la prestación del servicio lo establecerá la autoridad catastral de acuerdo a las disponibilidades de recursos humanos y materiales; se sugiere un término máximo de quince días hábiles a partir de la fecha de recepción de la documentación solicitada. (Manual Catastral, LT002).					
COSTO:		Depende de la superficie del inmueble		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México.			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N	TARJETA DE DÉBITO	N
					<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:		En Tesorería Municipal, en el área de caja					
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		N/A					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A					



DEPENDENCIA U ORGANISMO: Ayuntamiento de Almoloya de Juárez				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: Tesorería (Subdirección de Catastro)	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01 725	136 02 56		121	136 03 67	coordinacioncatastro@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué se solicita el levantamiento topográfico?				
RESPUESTA:	Para rectificar y validar que las medidas establecidas en el contrato de compra-venta son las correctas.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quiénes son las personas facultadas para realizar levantamientos topográficos?				
RESPUESTA:	Todo aquel personal que se encuentra capacitado y certificado por IGCEM.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde se plasma el resultado de la diligencia?				
RESPUESTA:	En la cartografía digital y emitiendo el plano debidamente sellado y firmado por el titular del área.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ: Pedro Gómez Albarrán   NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: L.A.E. Arturo Eduardo Velázquez Martínez  NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 06 21 ____ / ____ / ____
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------